

Esta es resuelta por la COFEMER en 5 días hábiles

**EXENCIÓN DE MIR**

|  |  |
| --- | --- |
| Dependencia u organismo descentralizado**: Instituto Mexicano del Seguro Social** | Título de la regulación: **Anteproyecto de Reformas al Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.** |
| Punto de contacto: **Lic. Francisco Olmos Angeles.****Teléfono: 5629-0200 EXT 13247****Correo electrónico: francisco.olmos@imss.gob.mx****Cargo Titular de la División de Normatividad y Mejora Regulatoria** | Fecha de recepción: Fecha de envío:  |

Anexe el archivo que contiene la regulación

**I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN**

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social regula, entre otros aspectos, la determinación de la circunscripción territorial dentro de la cual pueden ejercer sus facultades las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas para Cobros de este instituto, situación que resulta de trascendental importancia para la validez de los actos y resoluciones dictados por los Titulares de esas unidades administrativas, que afectan la esfera jurídica de los particulares a quienes van dirigidos.

En este sentido, el artículo 155, del Reglamento citado, establece en sus diversas fracciones e incisos atendiendo a la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ámbito espacial de competencia de los órganos mencionados, el cual debe ser citado por éstos, con toda precisión. Como parte de la fundamentación legal de sus actos y resoluciones, a fin de observar la garantía de legalidad consagrada en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se realizó incorporación de las facultades de las Direcciones Normativas así como de sus Unidades, por lo que resulta necesario actualizar el Reglamento Interior del IMSS con facultades vigentes, a efecto de que las jurisdicciones de las Delegaciones y Subdelegaciones y Oficinas para Cobros sean acordes con las nuevas nomenclaturas establecidas en los ordenamientos jurídicos de las entidades federativas.

En este orden de ideas, es necesario reformar y adicionar, de acuerdo al anteproyecto que se acompaña, los artículos 73, fracción VI; 77, fracción XII, 78, fracción IV; 79, fracción VII; 80, fracción IV; 81, fracción, I, II, III V, VII, VIII, XI, XIV; 82; fracción I, IV; 141; 144, fracción XXII, respecto de la Ciudad de México y el artículo 155 del Reglamento Interior de Instituto Mexicano del Seguro Social en las fracciones e incisos relativos a la jurisdicción de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas para Cobros en los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz (Norte y Sur), Yucatán, Zacatecas y Distrito Federal (Norte y Sur), con el objeto de dar seguridad jurídica tanto a los particulares residentes en esos Estados, como a los emitidos por los servidores públicos de este Organismo que ejercen sus facultades en dichas entidades.

|  |  |
| --- | --- |
| 2. Indique si se solicita la no publicación del anteproyecto en los términos del artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.(en caso de contestar afirmativamente justifique) | **Seleccione** |
| **No** |

|  |  |
| --- | --- |
| 3. Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 25 de su Reglamento. | **Seleccione** |
| **No**  |

**II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

**Se considera procedente eximir a dicho Anteproyecto de la presentación de la Manifestación del Impacto Regulatorio, toda vez que no se generan costos a los particulares, ni se modifican o restringen derechos a los mismos, sino que trata de una norma de carácter interno por virtud de la cual se reasignan circunscripciones y se crea una Subdelegación a la estructura autorizada, ~~l~~o anterior se informa en cumplimiento del artículo quinto primer párrafo del “ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, publicado en el DOF el 08/03/2017.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta | **Acciones** | **No** |
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | **NO** |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | **NO** |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | **NO** |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | **NO** |

**III.- ANEXOS**

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

* Ley del Seguro Social
* Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social
* Acuerdo número 141/1999
* Acuerdo número 443/2006
* Acuerdo número 322/2013
* Acuerdo número 355/2013
* Acuerdo número 361/2013
* Acuerdo número 10/2014
* Acuerdo número 72/2014
* Acuerdo número219/2014
* Acuerdo número 95/2016
* Acuerdo número 2018/2016
* Acuerdo número 241/2016
* Acuerdo número 378/2016
* Acuerdo número 29/2017